



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2012 Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

DISPOSICION S.G.C.A. N° 179 /2012.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de julio de 2012.

VISTO:

El expediente de LICITACION PUBLICA N° LP 1/12 "Adquisición de vehículo utilitario", y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo Nro. 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que el Capítulo II de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad de Buenos Aires en su Artículo N° 26- Procedimiento de Selección - en su inciso a), establece el procedimiento de Licitación o Concurso para la selección de Proveedores.

Que la entrada en vigencia de la Ley Nro. 1903 "Ley Orgánica del Ministerio Público en su Artículo Nro. 18 determina las Facultades de Gobierno y Administración y en el Capítulo II: Administración General y Financiera, determinan las atribuciones y deberes en ambos casos para los titulares de cada ámbito del Ministerio Público.

Que el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento por nota DPM 130/2012 de fecha 26 de marzo de 2012 solicitó la adquisición de un vehículo utilitario que surge del plan de compras 2012.

Que a fs. 11 y 12 el Departamento de Presupuesto y Contabilidad realizó la afectación preventiva por \$ 130.000.- en la partida 4.3.2. Equipo de transporte, tracción y elevación.

Que a fojas 18 a 43 se encuentran agregados el Pliego Unico de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares con anexo especificaciones técnicas y formulario Original para cotizar, Modelo de Invitación para cotizar con resumen de los requisitos para presentar la oferta, Modelo de publicación en el Boletín Oficial de la CABA, Listado de firmas propuestas para invitar a cotizar que se encuentran inscriptas en el RIUPP, que fueron invitadas en forma fehaciente a participar en la presente contratación.

Que el Pliego de Condiciones Particulares con anexo especificaciones técnicas y formulario Original para cotizar, Modelo de Invitación para cotizar con resumen de los requisitos para

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Alsina 1826, piso 1 - Tel. (5411) 5297- 8015/8016 - agt@jusbares.gov.ar - www.asesoria.jusbares.gov.ar

presentar la oferta, Modelo de publicación en el Boletín Oficial de la CABA, Listado de firmas propuestas para invitar a cotizar que se encuentran inscriptas en el RIUPP, fue aprobado por Disposición S.G.C.A. 94/2012, previo Dictamen de la Dirección de Despacho de Legal y Técnica N° 3/2012, que aprueba lo actuado en el expediente cumpliendo el control de legalidad de los actos administrativos que dispone el art. 7 inc. D del decreto 1510/97 (fojas 55 a 60)

Que a fojas 92 a 99 se agregan las publicaciones en los Boletines Oficiales N° 3911 y 3912 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los cuales consta el objeto de contratación y la invitación a participar en la misma.

Que en el acto de apertura que se realizó 22/5/2012 a las 12.00 hs., formalizado con el Acta N° 2, con la presencia de funcionarios de éste Ministerio, de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público y representantes de las firmas oferentes (fojas 114 a 115). Se ha procedido a incorporar al expediente las ofertas presentadas, las cuales se encuentran en las fojas 116 a 239.

Que la Comisión de Preadjudicación y Evaluación constituida mediante el Anexo A de la Resolución AGT 87/2011 elaboró el dictamen CEO 01/2012 sobre las actuaciones y una propuesta de adjudicación que se encuentra agregado a fojas 253.

Que se ha comunicado a los oferentes la propuesta de preadjudicación (fojas 269 Y 270) y la misma se ha publicado en la página Web del Ministerio Público Tutelar en la cartelera destinada a tal fin.-

Que, de acuerdo al Art. 103 de la Ley de Compras N° 2095 y el reglamento aprobado por la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público, se ha dado publicidad a la mencionada preadjudicación mediante publicación en el Boletín Oficial de la C.A.B.A. del día 12 de julio de 2012, según consta en fojas 273 a 275-

Que no existieron impugnaciones de los interesados del expediente LP 1/12 "Adquisición de vehículo utilitario" según lo establece el Pliego de bases y condiciones Generales de la presente contratación, según lo informado por la Mesa de Entrada del Ministerio Público Tutelar (foja 280)

Que el valor estimado para la afectación presupuestaria es superior al de las ofertas presentadas.

Que a fojas 287 Y 288 la Dirección de Despacho de Legal y Técnica del Ministerio Público Tutelar, a cargo del Dr. Roberto Thompson, elevó el Dictamen DAJ N° 8/2012 concluyendo que esta Asesoría General Tutelar puede proceder a suscribir la pertinente Resolución aprobatoria de lo actuado y disponer la adjudicación; cumpliendo el control de legalidad de los actos administrativos que prevé el art. 7 inc. D) del decreto 1510/97.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones otorgadas por el Artículo Nro 124 de la Constitución de la Ciudad y de los artículos Nros 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley Nro 1903, en uso de la delegación transitoria otorgada por Resolución AGT N° 76/2012,



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2012 Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

**EL DIRECTOR DE PROGRAMACION Y CONTROL PRESUPUESTARIO Y CONTABLE
DISPONE:**

Artículo 1: Aprobar lo actuado en la Licitación LP 1/2012 "Adquisición de Vehículo Utilitario" que se tramitó bajo la Ley 2095, Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Artículo 2: Adjudicar a la firma PEUGEOT CITROEN ARGENTINA S.A. (CUIT 30-50474453-8) el renglón 1 (uno) (ÚNICO), por un monto total de Pesos noventa y cinco mil cuatrocientos setenta (\$ 95.470.-), de acuerdo a la propuesta de la Comisión Evaluadora de fojas 253

Artículo 3: Aprobar el pago a la firma PEUGEOT CITROEN ARGENTINA S.A. del monto adjudicado en el artículo 2, luego que el proveedor entregue el bien, presente la factura respectiva y que la Comisión de Recepción elabore el informe definitivo.

Artículo 4: Regístrese, Notifíquese, Publíquese en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, anúnciese en la cartelera del Ministerio Público Tutelar y en la pagina de Internet del Poder Judicial, comuníquese a las adjudicatarias y oportunamente archívese.

Dr. Gustavo Javier Terriles
Director de Programación y Control
Presupuesto y Contable
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR

CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original
que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fe.
Conste. Buenos Aires...23...de...JULIO...de...2012...

ROBERTO THOMPSON
SECRETARIO JUDICIAL
DIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES